



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 20, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 17/JUNIO/2013
(PERIODO 2012 – 2016)**

Se inicia la sesión siendo las 18.10 hrs., con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Juan Carlos Sáez Freire; Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval; Patricio Humberto Merino Hermosilla; José Vicente Guzmán Zúñiga; Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Enrique Muñoz Quezada.

Se encuentran presente los siguientes Funcionarios Municipales: Sr. Administrador Municipal, don Russel Cabrera Parada; Sr. Asesor Jurídico don Gonzalo Acuña Mora, Sr. Director de Desarrollo Comunitario, don Erwin Hinojosa Cotal; Sra. Directora de Control Interno, Claudia Saavedra Palacios; Sr. Secretario Comunal de Planificación, don Eduardo Laubrie Cerda ; Encargado de Aseo y Ornato don Williams Fuica Espinoza.

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López.

Preside la sesión Sr. Alcalde Titular, quién en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la tabla, Aprobación acta Ordinaria N° 18, la que fue anexada a citación.

Tal acta es aprobada sin los votos de Concejal Sr. Sepúlveda que indica no haber leído tal documento y Sr. Concejal Merino señala no haberla recibido

Se pasa al tema: Correspondencia:

Se da lectura a carta de fecha 11 de junio de 2013, enviada por el conjunto Folklórico “Voces del Ayer”, donde solicita subvención por un monto de \$ 250.000.- para compra de instrumentos y también vestuario folklórico.

Srta. Concejala Cárdenas sugiere que se haga como programa

Sr. Alcalde indica ser atendible sugerencia de la Srta. Concejala Cárdenas. Agrega que entregaría subvención por la cantidad de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) al igual que el resto de las organizaciones, pero además de ello, se haría un programa para comprarle algunos implementos

El Concejo se manifiesta de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, de entregar subvención a Grupo Voces del Ayer.

Sra. Secretaria hace presente carta que ya fue vista en el Concejo y referida a solicitud enviada por la Junta de Vecinos La Viñita; para extender certificado que pueda extender la Municipalidad a la Sra. Noelia Casanova Merino, e Irene Lepuman Lepuman, quienes viven en el pasaje La Vega de la Viñita; para poder instalar luz y agua potable en su vivienda, necesitan presentar este certificado ante COPELEC y el Comité de Agua Potable de La Viñita.

Sr. Alcalde señala tener el compromiso de darle respuesta el día jueves.

Se da lectura a Ord. N° 317, de fecha 11 de junio de 2013, enviado por el Sr. Jefe DAEM de Coihueco, don Rafael Contreras Ortiz; donde adjunta solicitud de corte de árbol de parte del Profesor Encargado de la Escuela G-294 "Benjamín Vicuña Mackenna", de dos hualles viejos que están en el establecimiento, para disponer de leña en el período de invierno.

Sr. Alcalde indica que para efectos de cortar un árbol se requiere la autorización de Concejo. Se solicitará al establecimiento escolar se plante inmediatamente árboles nuevos

Sr. Concejal Sáez señala oponerse al corte de estos árboles pero le parece atendible lo señalado por el Sr. Alcalde, pero que se fiscalice que efectivamente van a plantar más árboles, porque no es llegar y botar un roble, no es como un álamo o aromo, para que ese roble sea viejo como se dice en la carta deben haber pasado no menos de 80 años.

Sr. Alcalde señala que solicitará previamente un informe al Encargado de Aseo y Ornato, para dilucidar el tema.

Se da lectura a carta de fecha 12 de junio de 2013, enviada por la Junta de Vecinos Coleal Norte Bajo; solicitando subvención especial auspiciada por el Sr. Concejal, don Daniel Sepúlveda, por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para actividad de inauguración de la sede comunitaria.

Sr. Concejal Sepúlveda señala que tal subvención es del año pasado, fue un compromiso del año pasado, que estaba dentro de su marco presupuestario, pero la organización no la solicitó.

El Concejo aprueba subvención especial por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para actividad de inauguración de la sede comunitaria.

Sr. Alcalde informa que para el viernes 21 esta programada la entrega de título de dominio a 20 familias de la comuna. Hace entrega de invitaciones a los Sres. Concejales.

Se pasa al tema: Autorización para transigir con empresa factoryng por factura objetada.

Sr. Alcalde indica que existe situación un tanto compleja. Agrega que esta presente el Sr. Asesor Jurídico, y la Sra. Directora de Control Interno, con la finalidad que puedan explicar el tema, que fue lo que ocurrió y cuales son los pasos a seguir para solucionarlo

Sr. Asesor Jurídico informa que esta situación dice relación con empresa Valvutec Ltda., y que ocurrió en enero de este año, por una contratación de urgencia, respecto a una reparación y mantención alumbrado público y mientras no se encontraba adjudicado el servicio de reparación y mantención de alumbrado público.

El Decreto que autorizó la contratación de urgencia hasta el mes de Abril de este año, no contemplaba el pago de materiales que se utilizaría en estas reparaciones y se procedió hacer una serie de reparaciones durante ese período.

El Funcionario que tenía a cargo esta situación, debido a su inexperiencia o desconocimiento de las normas administrativas, procedió a requerir el servicio y también solicitó que el mismo proveedor proporcionara los materiales para hacer las reparaciones.

En virtud de eso se practicaron 168 reparaciones, por un costo total de alrededor tres millones de pesos con impuestos incluidos y estas reparaciones gran parte de ellas corresponde efectivamente al trabajo que se había autorizado por el Decreto de urgencia y una parte, alrededor de un tercio de esto corresponde a materiales que se utilizaron allí.

La Unidad de Control Interno procedió a observar el Decreto de Pago, indicando porque era tan alto el número de reparaciones que se había practicado; en ese minuto el Funcionario le informó que tal factura comprendía también los materiales y por tanto por ello era el alto valor de la factura.

Revisando el Decreto se percataron que los materiales no estaban comprendidos dentro de la contratación y en consecuencia no procedía su pago por los materiales, pero si el servicio, pero en la factura se incluyeron materiales que no estaban autorizados en el contrato.

Soluciones para este problema es complicado desde el punto de vista administrativo, por cuanto la empresa después que emitió la factura procedió a factorizarla con fecha 08 de Febrero y con empresa Tanner, con la que ya se han tenido algunas situaciones.

Con fecha 25 de marzo notificó al Municipio respecto a esta sesión de crédito y solicitó el pago de dicha factura.

Agrega que el servicio fue en su minuto bien cursado mediante el decreto de urgencia del servicio de mantención de alumbrado público. El problema esta en que se confundió la autorización, en el sentido que solo se autorizaba la reparación y no el pago de materiales, al haber existido esa confusión se incurrió en este error administrativo y fue observado por la Directora de Control Interno.

Agrega que el crédito ya se encuentra vencido porque han transcurrido más de 30 días desde marzo a la fecha.

La única solución que se tiene posible en este minuto es transigir con la empresa del factoryng a fin de poder proceder a pagar el servicio que efectivamente se prestó, solo que más abultada la cuenta porque se incluyeron materiales que no estaban autorizados.

Sr. Concejal Merino pregunta que tipo de materiales se ocuparon.

Sr. Asesor Jurídico indica que el detalle lo tiene la factura y se cobra 168 reparaciones.

Sr. Concejal Merino indica ¿Qué hubieron algunas protestas porque como tantas reparaciones?

Sr. Asesor Jurídico señala que el número exacto no lo tiene, pero hubo 100 reparaciones, 68 corresponde a materiales.

Sr. Concejal Merino señala que la factura debería tener detalle de los materiales que se utilizaron, y quien autorizó, porque se estaba autorizado para reparaciones.

Sr. Asesor Jurídico señala que eso fue lo que ocurrió y es el problema porque fue observado por la Directora de Control Interno.

Sr. Concejal Sepúlveda señala que la factura fue observada porque el contrato no contemplaba los materiales. Indaga a la vez, Cuando se recibió la notificación del factoryng.

Agrega además, que es fácil para cualquier proveedor llegar y hacer llegar una factura al Municipio y factorizarla y el Municipio no hace nada. Al final se va a estar con problemas, porque ya pasó esto en el Municipio. Aunque la situación sea distinta ahora.

Sr. Asesor Jurídico informa que la notificación llega por regla general al Jefe de Finanzas con copia a Alcaldía.

Sr. Concejal Merino pregunta de cuanta plata se esta hablando.

Sr. Asesor Jurídico indica que el monto es de \$ 3.698.520.-

Sr. Concejal Merino pregunta en cuanto tiempo fue eso.

Sr. Asesor Jurídico informa que fue más de un mes. Es la primera factura que corresponde al mes de enero. Los materiales que se utilizaron se transformaron en mano de obra, y eso se equiparó al valor y fueron sumando reparaciones.

La factura se observó por esas dos cosas fundamentalmente, pero corresponde principalmente a que se transformo la utilización de materiales que no se encontraba autorizado en el contrato a reparaciones de luminarias que equivalía a \$18.500, c/u, en consecuencia a medida que se iba utilizando material se iba cargando como reparación, y por eso en factura solo aparece reparaciones y no los materiales porque no estaban autorizados.

Srta. Concejala Cárdena pregunta cuanta plata pagaron.

Sr. Concejal Sepúlveda indica que no se ha pagado nada todavía.

Sr. Asesor Jurídico señala que existen dos facturas más.

Srta. Concejala Cárdenas señala que esta es una factura, pero después hubo otra factura. Recuerda que paso un mal rato porque se opuso a esta licitación, dado que nunca les entregaron el detalle; después supo que habían hecho un decreto de urgencia y que habían hecho este tipo de reparación y todo, pero no es solamente esta factura.

Sr. Asesor Jurídico señala que las otras dos facturas no tienen este problema, es solo la que se está viendo ahora.

Sr. Concejal Merino pregunta si las otras dos facturas son de las mismas fechas.

Sr. Asesor Jurídico indica que son posteriores a esta, son de los meses siguientes, porque el contrato duraba hasta el mes de abril.

Sr. Concejal Merino: pregunta en las tres facturas de cuanta plata en total se esta hablando.

Sr. Asesor Jurídico señala no tener tal información; tiene solo la primera factura observada.

Sra. Directora Control Interno informa que efectivamente advirtió los antecedentes que fundamentaban el pago de esta factura, que estaba acusando un monto por materiales, se suspendió el pago y se le pidió al Inspector del Contrato que mandara los antecedentes porque era el I.T.O.

Se comparó lo que tenía en planilla donde se especifica los materiales que fueron utilizados.

El monto por materiales es de \$ 1.464.100, y el total de luminarias reparadas es de \$ 1.665.000.-. Hay un detalle de lo que se utilizó en esas reparaciones.

Sr. Concejal Merino pregunta si son puras luminarias que se cambiaron ampollitas, así entiende él; y eso no tiene una orden por ejemplo o sea si van a un sector como habían dicho va a estar el Presidente de la Junta de Vecinos que iba a firmar porque a lo mejor dijeron ya tantas ampollitas se cambiaron en la parte y ¿quien verifico eso?.

Sr. Alcalde recuerda al Sr. Concejal Merino que este es un tema de urgencia, que fue analizado una y otra vez mientras se licitaba y para dar solución a los requerimientos que recibía del Sr. Concejal Merino, que las luminarias del sector norte estaban malas.

Sr. Concejal Merino plantea que de ahí en adelante puede decir que la cosas ha andado bien, de repente se apagan, pero están al día, no hay que decir; estaría mintiendo cada vez que llama cualquier cosa incluso han estado hasta las 10 de la noche y con lluvia han estado trabajando; pero en ese tiempo antes de la licitación incluso esta empresa no la conocía, y resulta que ya en Enero tenía trabajo realizado.

Sr. Alcalde señala que el tema es súper complejo y como dijo la Srta. Concejala Cárdenas, más de un dolor de cabeza le ha traído. Porque ya se rumoreo, un rumor que corre por todos lados, que hoy día es prácticamente un corrupto, porque se preocupa de que VALVUTEC de una u otra forma se adjudicara la licitación, por eso es un tema sensible y complejo para él y no le gustaría tocarlo pero tiene que decirlo, porque así se dijo en algunos círculos por ahí.

Lo que se hizo en su momento cuando se tuvo que decretar por urgencia por todos los hechos que se tenía en el verano, los cortes de luz, se contrató a esta empresa por urgencia. De acuerdo a los antecedentes que ha recogido, es que se peca de desconocimiento y se contrató a esta empresa en su momento aduciendo el tema de urgencia, sin tener los materiales para las reparaciones; y como no se tenían los materiales la empresa los puso y eso es lo que cobra como luminaria reparadas, ese el tema.

No es lo correcto que algo no se haya licitado en su momento como correspondía a los materiales dentro de esta mantención, esta de cuerdo que no es correcto y es el primero en oponerse que se haya hecho de esa forma pero atendiendo al desconocimiento a la falta de experiencia en este tema se cayó en ese error.

Sr. Concejal Merino plantea entender lo que el Sr. Alcalde esta diciendo, por desconocimiento. Quiere hacer una pregunta a todos, si se autoriza pagar esa factura, ellos no tendrán problemas; se refiere a la lucas, porque a lo mejor también pueden cometer un error si están de acuerdo y para adelante que no cuadre.

Agrega que el Sr. Alcalde esta dando la explicación que fue por desconocimiento, posiblemente hayan dicho ya pongamos luminarias, porque si no tiene detalle la factura también es delicado.

Sr. Concejal Muñoz: indica que tuvo la oportunidad de estar, se atreve a decir; en el 100% de las reuniones de la Unión Comunal, y la verdad que había un desorden enorme en todo lo que es luminarias en las localidades, y que en ese tiempo se trabajo mucho para solucionar los problemas , porque parecía chiste porque había localidades que en la noche no prendían las luminarias y se prendían en el día, habían localidades que de 20 habían 2 prendidas, y le queda claro que la pega se hizo.

Puede comentar que había una presión grande de los Presidente de las Juntas de Vecinos, y la verdad es que se ordenó la casa, en ese tiempo porque había un desorden enorme en todo lo que es la electrificación. No tiene duda en que la empresa hizo ese trabajo por lo tanto se tiene que cancelar.

Sr. Asesor Jurídico hace presente que esta situación se hubiese evitado con algo tan sencillo como que en el Decreto que califico la situación de urgencia, hubiese incluido además, los materiales, fue simplemente una omisión.

Sr. concejal Sepúlveda plantea a la Sra. Directora de Control Interno, si las 168 reparaciones tienen respaldo de que se hicieron, como dice el Concejal Merino; hay un respaldo de las Juntas de Vecinos de que se hicieron.

Sra. Directora Unidad de Control Interno: indica que existe respaldo en el sentido que hay un detalle entregado de cada material que se utilizó, en el expediente no se tiene la certificación, pero entiende que don Williams cuenta con la certificación de las Juntas de Vecinos.

Sr. Concejal Sepúlveda señala que existe un detalle pero de parte de la empresa, el funcionario que verificó en su momento de que la reparación se realizó, ¿hay alguien responsable?

Sra. Directora Unidad Control: indica que el Inspector Técnico del Contrato es don Williams Fuica.

Sr. Concejal Sepúlveda: pregunta si esta en el Decreto de Pago.

Sra. Directora Unidad de Control Interno: indica que su certificación tiene que estar para que proceda el pago por cuanto él el asume la responsabilidad por la realización de los trabajos. Esta el detalle de los materiales utilizados.

Sr. Concejal Sepúlveda señala querer hacer una pequeña reflexión, y tiene que ver con el hecho que les es muy desagradable venir a reunión de Concejo, porque al final ellos aparecen como siendo los malos, pidiendo cosas, y deben estar ellos como Concejales dándole vuelta al tema para dar una solución.

Los problemas son dos al final, hay una factura que fue mal emitida que no esta de acuerdo al contrato, que hay una persona responsable que ordenó que se hiciera con materiales, y hay otra persona que tampoco cumplió y lo dice porque puede pasar a futuro, hay una persona que recibió la notificación de un factoryng y no hizo nada, cualquier día se va a recibir un factura de 100 millones y el factoryng nos va a tener amarrado del cuello.

Ellos tienen que darle la solución ahora, se está amarrado por el factoryng y se tiene que pagar, la verdad que el le pidió a los colegas que se tiene que solucionar el problema, hay que pagarle al factoryng pero ello no indica que haya sido con mala intención o sin mala intención la persona que ordeno un trabajo que no estaba decretada y hay una responsabilidad administrativa, y hay otro funcionario que no tomó las providencias porque recibió la factura del factoryng diciendo que si se podía factorizar.

Si el Sr. Alcalde asegura que va a tener por lo menos una anotación de demérito, él no tiene ningún inconveniente en aprobar siempre como dice la Unidad de Control que este el respaldo de cada una de las cosas que se hicieron porque no se puede estar pagando tres

millones de pesos porque la empresa dijo tal cosa, pero para que quede precedente y ellos venir a aportar porque no sacan nada con venir a pasar malos ratos y decir a todo que no; quiere aportar, se sabe que el factoryng los tiene amarrado y se tiene que pagar porque ya pasó una situación.

La idea es darle solución pero que se siente precedente Sr. Alcalde, que no sigan pasando estas cosas.

Sr. Concejal Merino: pregunta que pasa si ellos dicen no, no aprueba, no se va a pagar

Sr. Concejal Sepúlveda señala que el factoryng va a obligar a pagar igual, pero el haber autorizado algo que no estaba decretado, eso es materia de sumario, si hay responsabilidades, cuando se trabaja en un servicio público hay responsabilidades que se deben asumir, por ignorancia por mil motivos pueden haber al final tampoco el Concejo tiene que asumirlas, en el fondo el Concejo tiene que darle solución, y se llega a esa instancia y se autoriza como Concejo al Alcalde a transigir para llegar a una solución con el factoryng se tiene que hacer, pero siempre que se tomen las providencias y que nunca más ocurra

Sr. Alcalde señala que esa es la idea de sacar experiencia de todo esto y solicita acuerdo de Concejo para transigir con empresa factoryng por factura objetada.

Srta. Concejala Cárdenas: no aprueba

Los otros Concejales presentes aprueban esta propuesta para transigir.

El Concejo aprobó para transigir con empresa factoryng por factura objetada.

Se pasa al tema: Varios

Srta. Concejala Cárdenas señala en primer lugar argumentar su no en el tema factoryng: En la administración anterior también se opuso con un tema de un factoryng con la misma empresa, porque por los errores administrativos igual se tienen responsabilidades.

Señala por otra parte, si el Sr. Alcalde sabe o esta al tanto de todos los compromisos que son AUGE, si se esta cumpliendo con la garantía AUGE, si se están haciendo las compras al servicio. Lo que pasa es que hay varias especialidades varias patologías que necesitan hacerse exámenes, como por ejemplo: mamografías, eco tomografías abdominales, etc.; y todas esas patologías tienen tiempo y si no se cumple dentro del tiempo pueden haber demandas.

Sr. Alcalde agrega que hace una hora atrás estaba acá el Jefe DESAMU, don Cristian Julio quien el entregó información de todos los programas al 31 de diciembre.

Srta. Concejala Cárdenas indica que las mamografías abdominales por ejemplo se tiene 45 días como máximo para hacerlas, y no se están haciendo y a diciembre estaban todas paradas porque no se han hecho más compras de servicio o no se han licitado más.

Agrega que el Municipio en este caso el Sr. Alcalde y ellos tienen que fiscalizar, y esa es su función, ella es profesional por lo tanto se tiene que interiorizarse del tema.

Todos los años se tiene programas y como atención primaria siempre se hace compra de servicio integrado y eso tampoco se esta realizando ahora como tampoco programas que no se están ejecutando. El programa dental auge tampoco se esta haciendo

Sr. Alcalde señala que en el caso del cumplimiento dental al 30 de junio se tiene 62% de cumplimiento que debería 10 como máximo.

Srta. Concejala Cárdenas indica que ella necesita esa información.

Sr. Alcalde indica que se le va a hacer llegar informe que va a requerir al Jefe DESAMU, para tenerla para la próxima reunión de Concejo.

Srta. Concejala Cárdenas indica que hay programas dentales AUGE que no se están cumpliendo, y lo otro que le preocupa que son cosas cotidianas, son cosas que tan básicas, como tela adhesiva, guante y ese tipo de cosas que no hay en el Consultorio.

El otro día fue a tomarse la presión y los mismos Funcionarios lo estaban manifestando, es importante estar al tanto para que el Sr. Alcalde pueda fiscalizar.

Sr. Alcalde señala estar al tanto y necesidad que había de guantes y gasas especiales no estaban a 10 mts. de las personas que lo necesitaban.

Srta. Concejala Cárdenas señala preocuparle el sistema contrato que tiene el Jefe DESAMU. Recuerda que cuando don Luciano Sobrevía estaba como Jefe DESAMU y en ese momento hubo un cambio, que tenía que ser una persona de planta y titular para asumir un cargo de esa responsabilidad.

Desde ese momento no se ha hecho concurso, y el cargo es de una responsabilidad tremenda. ¿qué ha pasado con eso? ¿qué va a suceder?

Sr. Alcalde indica que se va a llamar a concurso.

Srta. Concejala Cárdenas indica que se lleva seis meses de administración; incluso aprobaron la asignación transitoria de \$ 800.000.-

Sr. Concejal Sepúlveda indica que el cargo es de suplencia.

Sr. Alcalde indica que de hecho no es Director es Jefe de Salud.

Srta. Concejala Cárdena indica tener la ley a mano y una de las cosas que dice es súper clara: el nombramiento del Director del Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal, tendrá una duración de tres años, con la debida antelación se llamara a concurso público de antecedentes, pudiendo postular el Director que termina su período.

Dice estas cosas no solamente por mosquear, si no que para colaborar, y ponerlo al tanto y dejarlo en acta para que el Sr. Alcalde como administrador pueda fiscalizar el tema.

Le preocupa un tema de mujer de madre; sabe que el tema de los contratos es facultad del Sr. Alcalde, pero a mitad de año que deje a una mamá con 2 hijos, le corte el contrato en junio igual es complicado porque son todos Coihuecanos, se conocen, saben de situación, etc., contrato de auxiliar por media jornada; para que lo vea dos funcionarias del Consultorio, el contrato les vence el 30 de junio, ellas le informaron porque estaban súper afligidas, cualquier persona que quede sin trabajo se angustia, Viviana Palma que tiene 2 hijos y es mamá soltera.

Sr. Alcalde: indica que le faltó una tercera persona, la Sra. Teresa Morales, su contrato vence el 30 de junio.

Srta. Concejala Cárdenas indica que estas dos personas se acercaron a conversar con ella, la otra Sra. no tiene idea, por eso dice, se lo está planteando, el tema de contrato es del Sr. Alcalde.

Lo otro es saber si ya se instruyó sumario administrativo por el error administrativo que se cometió con el procedimiento en el despido de las funcionarias auxiliares del Departamento de Educación.

Sr. Alcalde indica que no todavía.

Srta. Concejala Cárdenas: señala que si no lo ha instruido sería bueno, porque en realidad como ella lo dijo estar pagando el 30% más, de una situación que el Municipio no tiene porque asumir, o sea aquí hay gente que tiene que asumir su responsabilidad.

Solicita información de los sumarios en el Departamento Social, con la entrega de las mediaguas, que nunca se entregaron ¿que ha pasado con esos?

Le interesa información respecto a todo lo que es la parte social, se lleva 6 meses de administración y sería importante ver que ha pasado con esos sumarios.

Le interesa información de todos los sumarios.

Sr. Alcalde solicita información al Sr. Asesor Jurídico, sobre el sumario que se está realizando a don Alexis Sandoval, porque está preguntando a Srta. Concejala Cárdena, que ha pasado con ese sumario.

Sr. Asesor Jurídico indica tenerlo en su calidad de fiscal ; ha recabado algunos antecedentes, pero en la práctica no se ha podido constituir en la semana, pero en la semana espera terminar con todo lo que tiene atrasado y comenzar hacer los procedimientos y concluirlos rápidamente. No los quiso iniciar para no dejarlos suspendidos inmediatamente, porque al iniciar un procedimiento hay que citar para un día y hora determinado, y el funcionario que actúa como actuario y en consecuencia implica reservar esas horas o ese minuto para atender a esta persona exclusivamente para tomarle declaración.

Atendiendo que esta semana ha tenido que salir y tenía los temas de juicio no quiso iniciarlo inmediatamente, porque en la práctica posiblemente no estaría acá para tomar declaración.

Srta. Concejala Cárdenas indica que es importante la resolución y las investigaciones sumarias, por el período de responsabilidad administrativa que se tiene, una vez que se deja de ser funcionario municipal en ese caso, y el tiempo pasa rápido.

Sr. Asesor Jurídico: indica que en ese caso está claro, independiente del resultado del sumario, lo que se va a actuar ahí es la acción judicial que va a tener que iniciar, porque hay situaciones que dan para eso., así que lo más relevante en su minuto va a ser la acción judicial más que la acción administrativa, sin perjuicio de la sanción que se establezca.

Sr. Alcalde: agradece al Sr. Abogado, don Gonzalo Acuña.

Sr. Concejala Muñoz hace entrega de un estudio de presupuesto de COPELEC, a varios vecinos del sector sur de la comuna, específicamente de Coleal Norte, Coleal

Central, Tanilvoro, Chillinhué, La Esperanza; alrededor de 80 familias que no tienen electrificación domiciliaria, ver la posibilidad de un proyecto para presentarlo al Gobierno Regional, para poder obtener algún recurso, y poder solucionar el problema en forma definitiva a estas familias que realmente lo necesitan, hay familias que en una casa hay agregadas 6 familias en un empalme es gravísima la situación, y le gustaría que se pudiera estudiar este proyecto.

Cuando se cerró la Plaza, dio la sugerencia de poner banderistas en las esquinas de la Plaza, para evitar accidentes, ayer hubo un accidente grande en una esquina y los conductores no tienen visibilidad en la esquina por lo tanto el accidente ayer fue gravísimo y han ocurrido otros, le gustaría que la empresa asumiera su responsabilidad y pusiera un banderista en las esquinas para que no sigan ocurriendo accidentes.

Sr. Concejal Sáez solicita la posibilidad de agilizar la entrega de pasajes escolares, especialmente de Bustamante, La Viñita, porque lo han estado llamando. El ha tenido que colaborar en algunos casos, de su peculio personal para ayudar, porque hay casos que no pueden seguir esperando.

El camino de la zona de Coleal Norte arriba hacia Los Chijetes, le señalaban que esta malito, no sabe si han pasado máquina o esta contemplado pasar máquina. Le gustaría que si no se ha pasado se pueda considerar porque se han ido generando algunos hoyos grandes.

Le han señalado algunos vecinos, la inquietud que tienen sobre la plaza cuando esta sea entregada porque se ve que va a quedar bastante bonita, inclusive le hablaban que la empresa va a obsequiar una mesa de ajedrez que va a quedar empotrada, pero las luminarias y toda la inversión va a quedar al arbitrio de la gente que destruye; desconoce si esta contemplado tener un guardia.

Sr. Alcalde informa que son cuatro mesas de ajedrez que se van a instalar en distintos lugares de la plaza.

Sr. Concejal Sáez pregunta por las piezas de ajedrez.

Sr. Alcalde indica que seguramente se va a tener que asumir como Municipio.

Sr. Alcalde agradece la asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 19.30 horas

GML/ncb.-